

Bases Legales Asesoría Nutricional

En Santiago de Chile, a 10 de enero de 2017, comparece FAST FITNESS CHILE, domiciliados en Av. del Valle 570, comuna de Huechuraba, ciudad Santiago, quien establece las siguientes Bases de la Promoción denominada "Asesoría nutricional".

PRIMERO: Antecedentes y Vigencia

Fast Chile realizará entre el 15 de mayo de 2017 y el 30 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, una promoción denominada "Asesoría Nutricional", en adelante la "Promoción".

SEGUNDO: Mecánica de la Promoción.

Para que el Cliente pueda optar a hacer uso de los beneficios que le otorga esta Promoción deberá cumplir además los siguientes requisitos copulativos:

- (1) Ser persona natural, residente o domiciliada en Chile y, a la vez encontrarse en el territorio chileno.
- (2) No tener ningún otro contrato vigente que esté a nombre de la misma persona que contratará la promoción.

TERCERO: Condiciones.

- (1) La Asesoría Nutricional comprende de: Un plan de alimentación, un listado de alimentos permitidos y no permitidos, e ideas para cocinar de manera saludable.
- (2) Todas nuestras sucursales participan de esta promoción, excepto las sucursales de: La Reina, San Carlos, Presidente Riesco, Escuela Militar y Parque Oriente.
- (3) Promoción válida solo al contratar o renovar un plan trimestral o semestral de 1 o 2 veces a la semana .
- (4) Promoción no acumulable.

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por redes sociales incluyendo información en el sitio web de Fast Chile: www.fastfitness.cl.

QUINTO: Modificaciones.

Fast Chile podrá suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Fast Chile. Además, Fast Chile podrá modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionarlos. Desde ya, Fast Chile se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas Bases.

SEXTO: Tratamiento de datos personales.

Los participantes de la presente Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Fast Chile y sus sucursales relacionadas, únicamente con finalidades de marketing de la propia Promoción, sólo con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases.

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier producto, premio o beneficio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento.